

Bogotá, D.C.,

Señor

JAIME HORACIO SIERRA CRUZ

Dirección: DG 61 C 22 A 56 – Barrio San Luis.

22.5.00778

11 MAY 2022

ASUNTO: Radicación No. 22-5-00706 del 23 de marzo de 2022.
Solicitud Información.

Respetado señor Jaime Horacio, reciba un cordial saludo.

En su escrito nos presenta las siguientes solicitudes, relacionadas con la solicitud de licencia urbanística No. 11001-5-21-1824.

1. Que previamente a la expedición de expedición de la licencia, si procediere conforme el POT vigente para esta UPZ y sector, se le informe oficialmente si el aviso fijado en el predio efectivamente corresponde a lo informado a esa Curaduría al momento de radicar la solicitud de licencia.
2. Que se le entreguen copias simples de los planos de planta y estructurales de la nueva obra.
3. Que si licencia de construcción solicitada procediere con la actual normativa, se disponga que los constructores deben tomar niveles en las casas vecinas y dejar constancia fotográfica y fílmica del estado actual de tales edificaciones, antes del inicio de las obras de demolición y excavación. De tal documentación deberá entregarse copia a los propietarios, poseedores o usuarios de los predios colindantes.

En atención a su solicitud, le informo lo siguiente:

1. El proyecto sometido a consideración de este Despacho pretende la obtención de una Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Tota para una edificación en cinco (5) pisos con el primero destinado a estacionamientos y equipamiento comunal y cuatro (4) pisos habitables para ocho (8) unidades de vivienda (No VIS).


Al respecto de la normatividad que determina la construcción en dicho predio le informo que la altura máxima permitida son 4 pisos, según UPZ No. 100 Galerías. La altura máxima de la edificación es la resultante de la aplicación de la fórmula: No de pisos permitidos x 4.20 + 1,50 (4*4.20+1,5= 18.30 mts).

En el mismo sentido, le informo que el índice máximo permitido de construcción es 2.80 y el índice máximo permitido de ocupación es 0.70.

2. En atención a su solicitud de copias le indico que el expediente correspondiente se encuentra a su disposición para ser consultado o solicitar copias, previa cancelación de su costo, en las instalaciones de esta Curaduría Urbana, para lo cual podrá agendar cita al teléfono 3164900 extensión 116, así mismo podrá agendar cita con los profesionales encargados del estudio en este mismo teléfono.
3. Lo solicitado por usted, corresponde al levantamiento de un acta de vecindad, la cual corresponde a un acuerdo privado de voluntades efectuado exclusivamente entre la constructora o titular de una licencia y los residentes colindantes a una obra, sin la intervención del Curador Urbano, por tratarse de un asunto fuera de su competencia. Dicho documento, tiene como finalidad que la constructora o titular responda si es el caso, por los daños ocasionados en virtud de la realización del proyecto debidamente autorizado, y constituye prueba frente a posibles reclamaciones por los daños que la ejecución de la obra cause en los predios colindantes.
Aunque la elaboración del Acta de Vecindad no está sujeta al cumplimiento de requisitos expresos establecidos en el ordenamiento jurídico, se debe tener en cuenta que es un documento de carácter probatorio ante un eventual caso de reclamación de perjuicios patrimoniales causados por la realización de una construcción.

En concordancia con lo anterior, le informo que su solicitud ha sido remitida a los solicitantes del trámite.

Cordialmente,


Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA No. 5

Curadora Urbana **5**
Arq. Adriana López Moncayo

Anexo: Oficio remitido a la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social-CORPROGRESO.

Revisó: Félix Bonilla Eslava- Director Jurídico
Proyectó: Nicolás D. Ramírez G.- Abogado.

22.5.00779

11 MAY 2022

Bogotá D.C

Señores

**CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL
CORPROGRESO**

Correo: cparquitecto2009@yahoo.es

ASUNTO: Radicación No. 22-5-00705 del 23 de marzo de 2022
Remisión.
Expediente No. 11001-5-21-1824

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud presentada por el señor Jaime Horacio Sierra Cruz, procedo a remitir el escrito correspondiente, para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA No. 5

Curadora Urbana **5**
Arq. Adriana López Moncayo

Anexo: Radicación No. 22-5-00705 del 23 de marzo de 2022 en dos folios.

Revisó: Félix Bonilla Eslava- Director Jurídico
Proyectó: Nicolás D. Ramírez G.- Abogado.